

RESOLUCIÓN NÚMERO 7641 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para semana santa y **festividades de fin de año**, siempre y cuando haya **compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”
(Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 23 del 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, el doctor **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.273, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. uno (1) de conformidad con el correo electrónico del 30 de noviembre de 2022.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada que el anterior servidor público compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.034.164, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocios e Innovación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 7641 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

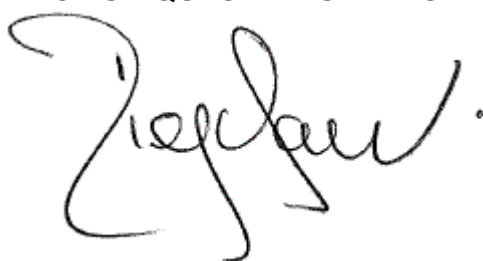
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el diecinueve (19) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022 al doctor **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.273, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el diecinueve (19) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022, a la doctora **SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.034.164, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocios e Innovación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, José Félix Gómez Pantoja, disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 13-12-2022 07:02 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Revisó: Gloria Guío Tovar – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH